	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>  <b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Código:	FM-
		Versión:	1
		Fecha:	
		Página:	1 d

sof  
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
Ubicación Arequipa  
Fecha: 17/10/2025 16:19:55

Firmado Digitalmente por  
RIZZO REYES Aldo  
Gonzalo FAU  
20100168626 hard  
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
Ubicación Arequipa  
Fecha: 23/10/2025 15:04:42

Firmado Digitalmente por  
DE TASCADA GUSTAVIA  
Miguel Franco FAU  
20100168626 hard  
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
Ubicación Arequipa  
Fecha: 23/10/2025 17:10:23




## REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

### SERVICIO PARA EL MONITOREO Y ADMINISTRACION REMOTA DE VEHICULOS BASADA EN GPS CON LICENCIAS

**N° PLD/TIC - 0024 - 2025**



1. **Área Usuaria:** Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones
2. **Objeto de la contratación:** Se requiere contratar una empresa para el servicio de monitoreo y administración remota de vehículos basada en GPS con licencias, proporcionando a las unidades vehiculares operativas/administrativas de las dependencias de SEAL la herramienta necesaria para mejorar el control y gestión de las unidades vehiculares, que conlleven a brindar una mayor seguridad al personal de estas áreas.
3. **Justificación de la necesidad:** SEAL requiere un software que permita el monitoreo y la administración de los vehículos para la garantizar la seguridad del personal de SEAL.
4. **Finalidad Pública**  
Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. requiere contratar el servicio de monitoreo y administración remota de vehículos basada en GPS para garantizar la seguridad del personal de SEAL que utiliza la flota vehicular en el cumplimiento de sus funciones. Además, hacer más eficiente la gestión de los vehículos destinados a brindar apoyo.
5. **Actividad del POI**  
El objetivo estratégico operativo asociado del Plan Operativo Institucional es el OEI 2. Mejorar la Satisfacción del cliente.
6. **Programación de la Necesidad en el CDN M**  
  
El presente requerimiento de Contratación del servicio de monitoreo y administración remota de vehículos basada en GPS con licencias tiene la necesidad programada por la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDN M.
7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**
  - 7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).
    1. **Plataforma Web**  
  
Debe disponer de una herramienta WEB robusta, versátil, auto gestionable y flexible, que permita el control de la operación a través de información en línea y reportes gerenciales, permitiendo:

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	
		Página:	2 de 12

El portal web debe de cumplir con las siguientes funciones:

- a) Administración y monitoreo desde una página WEB desde cualquier dispositivo con conexión a internet.
  - Posición GPS en tiempo Real (Fecha, Hora, Velocidad y lugar) o Indicador visual, si el vehículo esta encendió o apagado.
  - Visualización de varios vehículos a la vez.
  - Interacción con múltiples ventanas de monitoreo o buscador de calles.
  - Resumen mensual del vehículo: Estado del odómetro, Numero de viajes, tiempo de viaje, ultimas rutas realizadas.
- b) Gran número de reportes predefinidos como:
  - Reporte general de la flota.
  - Viajes realizados.
  - Excesos de velocidad.
  - Paradas.
  - Viajes fuera de horario laboral.
- c) Reportes en formato EXCEL o PDF.
- d) Alerta de control en tiempo real
  - Configurados solo para las personas autorizadas.
  - Se pueden configurar las siguientes alertas:
    - Por tiempo de detención.
    - Por exceso de velocidad.
    - Por horario laboral.

El portal web debe de cumplir con la siguiente arquitectura:

- Plataforma JAVA
- Base de datos SQL Server


## 2. Características del GPS

- Módem interno mínimo de 2 bandas.
- Que permita trabajar en multibanda para el envío de coordenadas.
- Tipos de comunicación UMTS/HSPA/GSM/GPRS/EDGE.
- Sensor de movimiento interno para la detección de movimiento y remolque.

## 3. Soporte técnico ilimitado para absolución de consultas en línea

4. Con respecto a los equipos GPS que se instalarán en el servicio monitoreo y administración remota de los vehículos de la SEAL, que permita el almacenamiento, procesamiento y gestión de los datos enviados desde los dispositivos vehiculares hacia servidores especializados, utilizando los protocolos UMTS/HSPA/GSM/GPRS/EDGE en conjunto con los servidores de aplicaciones Web a proveerse, deberán ser nuevos.

La información generada por el servicio monitoreo y administración remota de los vehículos debe ser almacenada por un periodo no menor de 180 días calendario para su explotación en línea.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	
		Página:	3 de 12

5. La cantidad de renovación de licencias para el servicio de monitoreo y administración remota de los vehículos de la SEAL será de veintitrés (23).
6. El servicio de monitoreo y administración remota de los vehículos deberá considerar los siguientes aspectos:

a) Seguimiento en tiempo real

- **Monitoreo:** monitorizar el movimiento de cada vehículo de la flota de SEAL directamente en la pantalla, facilitando el seguimiento del vehículo on-line, su posición actual y la ruta seguida.
- **Seguimiento y localización:** En un mapa de la ubicación en tiempo real de la flota-SEA. El periodo puede ser configurable para mayores detalles
- **Zoom en el mapa:** Zoom-en el mapa, con una precisión de hasta 3 metros.
- **Dispositivo GPS:** La alimentación del GPS es a través de la corriente eléctrica del vehículo. Se admiten otros tipos como baterías autónomas, conexiones a mechero, etc.
- **Control de todos los vehículos:** Visualmente se podrá controlar el estado de todos los vehículos.
- **Control de la Velocidad:** Control de la velocidad instantánea de cada vehículo de la flota.


b) Rutas y Puntos de Paso:

- **Revisión de Históricos:** Almacena y muestra todos los eventos realizados por los vehículos.
- **Control de Límites:** Control de los límites de velocidad, tiempo de conducción y la distancia para cualquier segmento ruta.
- **Supervisión de Tiempos:** Supervisar los tiempos de conducción, los tiempos de parada, tiempos de descanso.
- **Visualización de paradas:** Muestra en el mapa todas las paradas, si el vehículo está en marcha y la velocidad.
- **Verificación de horarios:** Verifica horario de partida, de llegada, hora y duración de cada parada a lo largo de la ruta.
- **Registro de Eventos:** Muestra el lugar, fecha y hora de todos los eventos y alarmas.

c) Alarmas y Eventos

El sistema monitorea los vehículos y le avise en el momento en el que una regla se haya transgredido o en el momento en el que haya sucedido un evento concreto.

- **Límite de velocidad superado:** Recibir alertas cuando se supere un límite de velocidad previamente configurado.
- **Exportación de las Alarmas a Excel:** Exportar a Excel las alarmas.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	
		Página:	4 de 12

d) Informes:

Generar informes detallados, de excepciones, acumulados, o del tipo que se desee, en cualquier momento. También se puede configurar para que, de forma desatendida y periódica.

La periodicidad de los informes puede ser cualquiera y el formato de la información puede ser: PDF y Excel. El contenido de los informes debe considerar los siguientes puntos:

- Historia de vehículos.
- Alertas
- Horas trabajadas
- Detallado del vehículo
- Usuarios
- Exceso de velocidad
- Distancia Recorrida: Cada día para todos los vehículos
- Kilómetros recorridos: Resumen mensual de Kilómetros recorridos y días y horas de utilización de cada vehículo.
- Actividad en las paradas: Recibir diariamente, semanal/quincenal y mensualmente un informe de actividad con las paradas de cada vehículo, identificando de la dirección, la duración, la hora de inicio y final y los Km recorridos. (La periodicidad de los informes es configurable por el usuario)
- Exportación a varios formatos: **Exportación** a multitud de formatos (PDF y Excel) guardar e imprimir.
- Tiempo de conducción: Tiempo de actividad, tiempo detenido de cada conductor, por período.

e) Seguridad

Este servicio, es un sistema que proporciona seguridad 24x7 de protección activa para los vehículos de la flota de SEAL. El sistema debe utilizar la comunicación mediante alertas para mantenerle informado, los mensajes automáticos del servicio deben incluir:

- Velocidad Excesiva: Velocidad excesiva.

7.2 Cantidad del Requerimiento

01 Servicio para el monitoreo y administración remota de vehículos basada en GPS con licencias.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No Aplica.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

La licencia del producto ofrecido deberá contar con una garantía de actualizaciones mínima de dos (02) años, las cuales deberán ser en los servidores informáticos de SEAL.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	
		Página:	5 de 12

#### 7.5 Características del proveedor

- El proveedor deberá acreditar ser una empresa formalmente constituida.
- El proveedor no debe estar impedido para contratar con el estado.
- El proveedor debe tener reconocimiento en el mercado en la implementación de sistemas en monitoreo y administración remota de vehículos basada en GPS. con presencia en el mercado no menor a 08 años se acreditará con contratos o comprobantes de pago.

#### 7.6 Características del personal requerido

##### ➤ **Coordinador del servicio (01)**

Profesional que se encargue de realizar las labores de coordinación y/o supervisión de las actividades especificadas en los términos de referencia; así como de dirigir la adecuada gestión y atención del servicio, elaborar los planes del servicio e identificar los riesgos e informar a los interesados y participar de las reuniones que se lleven a cabo en la ejecución del servicio.

##### **Formación académica:**

Profesional Titulado en Ingeniería de Sistemas y/o Computación y/o Informática, y/o Ingeniería Industrial y/o Administración, lo cual será acreditado con la copia simple del título profesional.

##### **Capacitación:**

Maestría en Gestión de Proyectos y/o Maestría en Administración de Negocios (MBA).


Constancia y/o Certificado de Estudios en Gestión de Proyectos no menor a 78 horas de capacitación.

Constancia y/o Certificado de Estudios en Transformación digital y/o Management 3.0 y/o Métodos Agiles no menor a 36 horas de capacitación.

Constancia y/o Certificado de Estudios en SCRUM MÁSTER no menor a 48 horas de capacitación.

##### **Experiencia:**

Experiencia mínima mayor de cinco (05) años en la supervisión y/o dirección y/o conducción y/o coordinación de prestación de servicios y/o trabajos y/o actividades de implementación de sistemas informáticos y/o mantenimiento de sistemas informáticos.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	
		Página:	6 de 12

➤ **Especialista en equipos GPS (01)**

Profesional Especialista que se encargue de realizar los trabajos especificados en los términos de referencia respecto a la instalación, mantenimiento y soporte de los Equipos GPS.

**Formación académica:**

Título profesional en Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería Eléctrica.

**Capacitación:**

Constancia y/o Certificado de Estudios en Gestión de proyectos, no menor a 48 horas de capacitación.

Constancia y/o Certificado de Estudios en Implementación de sistemas de rastreo de vehículos con GPS, no menor a 24 horas de capacitación.

**Experiencia:**

Experiencia mínima de doce (24) meses como Ingeniero y/o Especialista en Equipos GPS y/o en implementación/instalación de equipos GPS en vehículos.

**Nota:**

- La experiencia del personal se computa desde la colegiatura, y se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos (i) Copia simple de los contratos y su respectiva conformidad y/o (ii) constancias y/o certificados y/u (iv) ordenes de servicio y su respectiva conformidad y/o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- La capacidad técnica se debe acreditar con copia simple del título profesional, copia de constancia de capacitación y/o certificado de estudio emitido por la Universidad o Centro de Estudio


7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No Aplica

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	
		Página:	7 de 12

el área de seguridad y salud en el trabajo.

#### 7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

#### 7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No Aplica.

#### 7.11 Penalizaciones

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$


Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
  - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

#### 7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución

- a) En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- b) En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	
		Página:	8 de 12

una nueva contratación en caso el área usuaria persista con la necesidad.

- c) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

#### Nulidad

- a) Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales.
- b) Por contravenir a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o norma que la sustituya o modifique.
- c) Cuando se verifique que la trasgresión del principio de presunción de la veracidad durante el procedimiento, previo descargo.

#### 7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio de monitoreo y administración remota de vehículos basada en GPS con licencias, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- Cumplir con las normas de seguridad de SEAL
- Cumplir con los plazos propuestos
- El proveedor realizara de la instalación, configuración del software que conforma la solución, para lo cual la Unidad de TIC y Servicios Generales supervisara dichos procesos.
- El proveedor capacitara técnica y funcionalmente a personal de SEAL.
- El proveedor proporcionara el soporte técnico especializado durante el período de vigencia de la licencia.
- El proveedor proporcionara soporte mediante vía telefónica, correo electrónico y presencial.
- El proveedor entregara Manuales de Administración y Usuario de la aplicación.

Nota: Para el caso de contratación de servicios “El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.”


#### 7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la prestación del servicio serán:

- a. Brindar facilidades y acceso a la información y datos requeridos para la prestación del servicio.
- b. Brindar las facilidades de coordinación con las aéreas involucradas.
- c. Tramitar el pago por el servicio brindado de acuerdo a la política de pagos de SEAL

#### 8. **Sistema de contratación**

La contratación del servicio para el monitoreo y administración remota de vehículos basada en GPS con licencias, se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	
		Página:	9 de 12

**9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución del servicio de monitoreo y administración remota de vehículos basada en GPS con licencias deben ser instalados en los vehículos hasta en un plazo no mayor a 30 días calendario contados a partir del envío de la Orden de Compra o firma del contrato en la oficina principal de SEAL – Arequipa.

El tiempo de vigencia del servicio será de 730 días calendario, contados a partir de la culminación de la implementación.

**10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

La ejecución del servicio será ejecutada en las oficinas de SEAL, sito en calle Consuelo N° 310 Arequipa.

**11. Entregables y lugar de presentación.**

Informe del servicio realizado.

**12. Conformidad del servicio/bien**

La conformidad del servicio estará a cargo de Unidad de TIC en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable.

**13. Forma de pago**

El pago de los servicios contratados se realizará de forma mensual a los 15 días después de emitida la orden de conformidad por parte de la Unidad de TIC.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, debe presentar la siguiente documentación

- Comprobante de pago, el PDF, el XML y CDR
- Copia del pedido de compra emitido.
- Informe visado en cada hoja.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes Virtual de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (<http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>)

**14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual**


La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**15. Responsabilidad por Vicios Ocultos**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad


	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	
		Página:	10 de 12

## 17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>3</sup>
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

## 18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita,

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	
		Página:	11 de 12

ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.

- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

### 19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### 20. Solución de Controversias


Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

### 21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A20406000
CECO (dato controlling):	2A20406005
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6344001000
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	
Cuenta de Destino (dato controlling):	
Código de actividad	

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

*Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.*

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	
		Página:	12 de 12

Aprobación de Jefe de  
Equipo de Almacenes

V°B°  
(CONFORMIDAD)

**Elaborado por:**

**Nota:**

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.